01/05/2005

ECONOMIST & JURIST

Redacción

Ley concursal: Primeras consideraciones sobre la interpretación y aplicación de la ley

I.- Preámbulo

Tras seis meses de aplicación efectiva de la Ley Concursal 22/2003 (Base de datos Economist & Jurist Legislación Marginal -.)y de la Ley orgánica 8/2003 **LEY ORG¡NICA 8/2003, de 9 de julio, para la Reforma Concursal, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. (**Base de datos Economist & Jurist Legislación Marginal 24049) muchos han sido los acontecimientos que se han venido sucediendo tanto en el ámbito doctrinal como en la denominada jurisdicción menor (juzgados de lo mercantil) desarrollando, comentando y aplicando las citadas normas. **En la actualidad existen procedimientos concursales- no tantos como se esperaban- en casi la totalidad de las provincias** y todos los operadores jurídico-económicos parecen apostar por un mayor desarrollo de esta especialidad en el ámbito judicial; sin embargo, cuando hablamos de datos estadísticos, la comparación es irremediable respecto de los juzgados de primera instancia olvidando, a mi entender,

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF